

	<p style="text-align: center;">ACTA No. 162 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS</p> <p style="text-align: center;">Sesión Semi-Presencial de fecha tres (03) de septiembre de 2019</p>	<p style="text-align: center;">CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</p>
---	---	---

Nombre del Fideicomiso: Asistencia Técnica Findeter 3-1-51012	
Acta de Comité: Fiduciario	Acta No. 162
Lugar: Findeter Modalidad: Semi- Presencial Duración: 4 horas y 46 minutos	Tres (03) de septiembre de 2019. (4h 46 min) Hora inicio: 02:28 p.m. Hora fin: 07:14 p.m. Línea: Equipamientos Urbanos Colectivos – Contrato Interadministrativo 330 de 2015
Preside: Iván Alirio Ramírez Rusinque - Técnico Especialista con funciones de Coordinador de Asuntos legales de la Vicepresidencia Técnica	Secretario del Comité: Fiduciaria Bogotá S.A.

ORDEN DEL DÍA:

TEMA	RESPONSABLE(S)
1. Verificación del Quórum.	Secretario del Comité
2. Presentación de la recomendación al Comité Fiduciario para la adjudicación del contrato objeto del Proceso de Selección de la Convocatoria PAF-EUC-I-022-2019, cuyo objeto es contratar “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A: LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN EL TEJAR EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, DEPARTAMENTO DE TOLIMA”	Findeter
3. Proposiciones y varios	Todos

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

En Bogotá, D.C., a los tres (03) días de septiembre de 2019, siendo las 02:28 p.m., se reunieron en sesión semi-presencial los miembros de Comité que a continuación se señalan, con la finalidad de llevar a cabo el Comité Fiduciario No.162.

MIEMBROS DEL COMITÉ FIDUCIARIO QUE ASISTEN		
NOMBRE	CARGO	CALIDAD/ ENTIDAD
Liliana María Zapata Bustamante	Secretaria General	FINDETER
Iván Alirio Ramírez Rusinque	Técnico Especialista con funciones de Coordinador de Asuntos legales de la Vicepresidencia Técnica	FINDETER
Richard Orlando Martínez Hurtado	Vicepresidente Financiero	FINDETER
María Mercedes Molina	Supervisor del contrato No. 330	FONVIVIENDA

De acuerdo con el Numeral 9.1.1. Capítulo IX “Órganos Contractuales” del Contrato Fiduciario P.A. ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS, suscrito entre la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER, el FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA y FIDUCIARIA BOGOTA, y sus modificatorios, se establece: “... **9.1.1. COMITE**

	<p style="text-align: center;">ACTA No. 162 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS</p> <p style="text-align: center;">Sesión Semi-Presencial de fecha tres (03) de septiembre de 2019</p>	<p style="text-align: center;">CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</p>
---	--	--

FIDUCIARIO. Es el máximo órgano directivo del **FIDEICOMISO** encargado de cumplir las funciones determinadas en el presente contrato y en el **MANUAL OPERATIVO**”

De acuerdo con el numeral 2.2.1. del Manual Operativo, el órgano colegiado estará conformado sin lugar a delegación alguna de la siguiente manera:

PRINCIPALES	SUPLENTE
Secretario General	<i>Vicepresidente de Operaciones</i>
Vicepresidente Financiero	<i>Vicepresidente Comercial</i>
Vicepresidente Técnico	<i>Técnico especialista con funciones de Coordinador de Asuntos Legales de la Vicepresidencia Técnica</i>
Director Ejecutivo Fondo Nacional de Vivienda	<i>Supervisor del contrato No. 330 por parte de FONVIVIENDA – MVCT</i>

Con base en lo anterior, los miembros del Comité Fiduciario presentes, se cuenta con quórum válido para deliberar y decidir, de acuerdo a la estructura del órgano colegiado y las funciones previamente descritas. Se recuerda a los miembros del Comité Fiduciario que de acuerdo al numeral 9.1.1.2 del Contrato Fiduciario, las decisiones deben ser tomadas por unanimidad. FONVIVIENDA, emitirá su voto a través de correo electrónico.

2. Presentación de la recomendación al Comité Fiduciario para la adjudicación del contrato objeto del Proceso de Selección de la Convocatoria PAF-EUC-I-022-2019, cuyo objeto es contratar “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A: LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN EL TEJAR EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, DEPARTAMENTO DE TOLIMA”

La Dirección de Contratación de FINDETER, presentó al Comité Técnico No. 341 el Informe Definitivo de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad), para la Convocatoria No. PAF-EUC-I-022-2019, de la cual se extrae la siguiente información:

- A) De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el cinco (05) de agosto de (2019), en el marco de la presente convocatoria se recibieron veintisiete (27) ofertas, de las cuales fueron seleccionadas de manera aleatoria diez (10) propuestas aplicando la función “Random” de Excel, de acuerdo a lo establecido en el numeral 1.27 de los Términos de Referencia de la Convocatoria del asunto. En consecuencia, de lo anterior, las propuestas para verificación y evaluación, fueron las siguientes:

No.	PROPONENTE	
1.	CONSULTORES DE INGENIERIA U G21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA <i>R/ L: Manuel González Moles</i>	
2.	CONSORCIO INTERVENTORIA CIS <i>R/L: Fernando José Sánchez Pardo</i>	<i>YOLANDA CABRERA BALCAZAR (50%) INTERDI LTDA (20%) FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO (30%)</i>

3.	CONSORCIO COLEGIO IBAGUÉ R/L: Daniel Ernesto Ruiz Parra	MSING S.A.S. (50%) OBRAS Y PROYECTOS R.P. S.A.S. (50%)
4.	CONSORCIO SOLE 022 R/L: José Fernando Morales Ruiz	CONSTRUCTORA SOLE S.A.S. (51%) CARLOS FERNANDO CUBIDES BONILLA (49%)
5.	CONSORCIO TEJAR R/L: María Elena Vergara Carrascal	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S. (50%) MARÍA ELENA VERGARA CARRASCAL (50%)
6.	G Y G CONSTRUCCIONES S.A.S. R/L: Carlos Eduardo Esquivia Escobar	
7.	CONSORCIO INTEREDIFICACIONES 2019 R/L: Rafael Enrique Fonseca Cardona	ORLANDO DONADO Y CIA LTDA (30%) ERNESTO ANTONIO ALTAHONA SUAREZ (20%) RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA (50%)
8.	CONSORCIO INGESCORD D R/L: Donal Bogota Bautista	INGESCOR LTDA (70%) DONAL BOGOTA BAUTISTA (30%)
9.	CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S. R/L: Germán Adolfo Perdomo Pachón	
10.	CONSORCIO EL TEJAR 2019 R/L: Pedro Antonio Gutiérrez Bustillo	INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S. (51%) INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S. (49 %)

B) El día veintiuno (21) de agosto de 2019 se sometió a Comité de Contratación el INFORME DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día cuyo resultado fue el siguiente:

PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
CONSULTORES DE INGENIERIA U G21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
CONSORCIO INTERVENTORIA INTEGRAL CIS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
CONSORCIO COLEGIO IBAGUÉ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
CONSORCIO SOLE 022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
CONSORCIO TEJAR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
G Y G CONSTRUCCIONES S.A.S.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
CONSORCIO INTEREDIFICACIONES 2019	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
CONSORCIO INGESCOR D	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
CONSORCIO EL TEJAR 2019	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO

- C) Como consecuencia de la habilitación de los enunciados proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de propuesta económica Sobre No. 2, el día veintidós (22) de agosto de dos mil diecinueve (2019) y publicado el día 23 de agosto de 2019.
- D) Dentro del término establecido en el cronograma, se procedió a la evaluación de conformidad con lo establecido en el numeral 3.1.1 “Evaluación Propuesta Económica”, del Subcapítulo III “CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS” del Numeral 2.1 “Requisitos Habilitantes” de los Términos de Referencia. Dicha actividad fue sometida ante el comité de contratación el día veintitrés (23) de agosto de 2019 y publicada el mismo día.
- E) Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes podían presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta el veintiséis (26) de agosto de dos mil diecinueve (2019), durante este periodo establecido en el cronograma, no se presentaron observaciones a la evaluación previamente publicada.
- F) Así las cosas, se procedió a la evaluación y calificación de conformidad con el criterio establecido en el numeral 3.1. del Subcapítulo III EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS”, de los Términos de Referencia, informe que fue sometido al comité de contratación en sesión del día veintisiete (27) de agosto de 2019 así:

3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
TOTAL	100 PUNTOS

Así las cosas, conforme al cronograma de la convocatoria, el plazo para presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica fue hasta el veintiséis (26) de agosto de 2019 y de acuerdo a los Términos de Referencia “(...) se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el tercer día hábil siguiente al cierre efectivo del proceso- plazo máximo de presentación de oferta Sobre No. 1 y 2 y Apertura de Sobre No. 1, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma(...)”, en consecuencia para esta convocatoria, teniendo en cuenta la fecha de cierre, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día nueve (9) de agosto de 2019 fue **TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON SESENTA Y UN PESOS (3.394.61)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA GEOMETRICA**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD**, obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE.	PUNTAJE.
1.	CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S.	99,9594299
2.	CONSORCIO SOLE 022	99,8469684
3.	CONSULTORES DE INGENIERIA U G21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA	99,7662789
4.	CONSORCIO INGESCOR D	99,3651060
5.	CONSORCIO INTERVENTORIA INTEGRAL CIS	98,4466298

g) El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad

en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.

	<p align="center">ACTA No. 162 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS</p> <p align="center">Sesión Semi-Presencial de fecha tres (03) de septiembre de 2019</p>	<p align="center">CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</p>
---	--	--

h) De	6.	CONSORCIO TEJAR	98,2038055	igual manera, se la verificación
realizó	7.	CONSORCIO COLEGIO IBAGUÉ	91,3938040	

de la Regla de No Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II “**VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO**” Capítulo I “**DISPOSICIONES GENERALES**” de los términos de referencia, encontrando que los integrantes del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurrir en causal de rechazo en razón a la Regla de **NO CONCENTRACIÓN** de los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en el certificado emitido por **DIANA MILENA ROMERO PULIDO** Coordinador de Unidad Findeter de la Fiduciaria Bogotá en su Calidad de VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO - ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER así:

De igual manera las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales):

Proponente	NIT
CONSULTORES DE INGENIERIA U G21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA	900.512.933
YOLANDA CABRERA BALCAZAR	34.597.962
INTERDI LTDA	900.016.713
FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	10.549.160
MSING SAS	900.574.741
OBRAS Y PROYECTOS RP SAS	800.245.246
CONSTRUCTORA SOLE SAS	900.646.157
CARLOS FERNANDO CUBIDES BONILLA	79.690.476
MARIA ELENA VERGARA CARRASCAL	106.537.338
RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA	19.172.715
CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS	900.457.115
INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S	890.116.722
INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S	890.115.120

Y como consta en el certificado emitido por **LAURA PAOLA CORREDOR RICO** - Coordinadora de Negocios Fiduciaria La Previsora en su Calidad de VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER así:

En desarrollo de los Contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, señalados en precedencia; los proponentes:

Nº	PROponente	INVERSAPOINTEC O INTERVENIENTE DEL INTERVENIENTE PRINCIPAL	Nº PERSONA JURÍDICA	REPRESENTANTES REALES	CEDEÑA / NIT
5	CONSORCIO TEJAR	MARÍA ELENA VERGARA CARRASCAL	106.537.338-2	JUAN CARLOS JAVIER ACERO	106.537.338-2
8	CONSORCIO INGESCOR D	INGESCOR LTDA	812002469-5	JUAN CARLOS RIOS LAURETA	79.399.176-4
9	CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS	DONAL BOGOTA BAUTISTA CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS	78.557.205-4 900.457.115-5	DONAL BOGOTA BAUTISTA CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS	78.557.205-4 900.457.115-5

No tienen ningún contrato suscrito, ni en ejecución, relacionado con el Contrato Interadministrativo No. 1743 de 2017 suscrito entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. -FINDETER y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar; Convenio 1232 de 2017 celebrado con el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Contrato Interadministrativo 225 de 2016 celebrado con la Agencia de Desarrollo Rural; Contrato Interadministrativo 025 de 2018 suscrito con la ANSV, Contrato Interadministrativo 3290 de 2017 suscrito con el Ministerio de Cultura, Convenio 9318 de 2019 con la Secretaría Distrital de Integración Social -SDIS, Convenio 1229 de 2018 con el Ministerio de Educación Nacional y Convenio 249 de 2018 con la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

I) De conformidad con el Orden de Elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es el siguiente:

PROponente	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA DEL PROponente EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	VALOR A ADJUDICAR
CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S.	\$428.927.080,00	\$406.120.820,00	\$406.120.820,00

J) En consecuencia, el valor a adjudicar es de **CUATROCIENTOS SEIS MILLONES CIENTO VEINTE MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$406.120.820,00) INCLUIDO IVA.**

EXTRACTO ACTA COMITÉ TÉCNICO 341 DE 2019

Con fundamento en los Informes Definitivos de Evaluación de requisitos Habilitantes y de Evaluación Económica de las ofertas presentadas, los cuales reposan en la carpeta de la convocatoria, el Comité Técnico en sesión No. 341 de fecha 29 de agosto de 2019, recomendó al Comité Fiduciario la selección de la propuesta relacionada en el literal "I" anterior presentada por el proponente **CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S.**, identificado con Nit. 900.457.115-5 y representando legalmente por GERMÁN ADOLFO PERDOMO PACHÓN identificado con la C.C. 80.418.195 de Bogotá, dentro de la convocatoria **PAF-EUC-I -022-2019**, cuyo objeto es **CONTRATAR "LA INTERVENCIÓN INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A: LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN EL TEJAR EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, DEPARTAMENTO DE TOLIMA"**, por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma de **CUATROCIENTOS SEIS MILLONES CIENTO VEINTE MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$406.120.820,00) INCLUIDO IVA.** Como fundamento de lo anterior, se remite copia del Acta de Comité Técnico 341 de 2019, en donde consta la mencionada recomendación así: **"Aprobado. Se recomienda la selección del Contratista al Comité Fiduciario."**

	<p style="text-align: center;">ACTA No. 162 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS</p> <p style="text-align: center;">Sesión Semi-Presencial de fecha tres (03) de septiembre de 2019</p>	<p style="text-align: center;">CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</p>
---	--	--

Recomendación del Comité Técnico No. 341 (29 de agosto de 2019):

Los miembros del Comité Técnico, basados en los documentos remitidos por la Dirección de Contratación de Findeter, revisaron y aprobaron el Informe Definitivo de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad) de fecha veintinueve (29) de agosto de dos mil diecinueve (2019), de la Convocatoria N° PAF-EUC-I-022-2019, cuyo objeto es "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A: LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN EL TEJAR EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, DEPARTAMENTO DE TOLIMA"

Decisión Comité Fiduciario:

Con base en la recomendación del Comité Técnico No. 341, celebrado el día veintinueve (29) de agosto de dos mil diecinueve (2019), los miembros del Comité Fiduciario **ADJUDICAN** la convocatoria PAF-EUC-I-022-2019, cuyo objeto es "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A: LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN EL TEJAR EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, DEPARTAMENTO DE TOLIMA" al proponente CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S. identificado Nit. 900.457.115-5 y representando legalmente por GERMÁN ADOLFO PERDOMO PACHÓN identificado con la C.C. 80.418.195 de Bogotá por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma de CUATROCIENTOS SEIS MILLONES CIENTO VEINTE MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$406.120.820,00) INCLUIDO IVA.

Plazo de Ejecución: 12 Meses y 15 Días

Los recursos de esta contratación serán con cargo al Contrato Interadministrativo 330 de 2015.

De esta manera, los miembros del comité instruyen a la Fiduciaria Bogotá S.A., como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS, para que celebre y suscriba el contrato en los términos señalados y de acuerdo con los Términos de Referencia y la minuta anexa a éstos, los cuales hacen parte de los mismos.

Forman parte integral de la presente acta:

- ✓ Informe Definitivo de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad).
- ✓ *Recomendación del Comité Técnico de Selección dentro de la Convocatoria PAF-EUC-I-022-2019.*
- ✓ Términos de Referencia, minuta anexa de la Convocatoria PAF-EUC-I-022-2019 y demás anexos.
- ✓ Verificación de Contratos Vigentes.
- ✓ Acta de Comité Técnico No. 341 del día 29 de agosto de 2019.
- ✓ Lista de Asistencia del presente Comité Fiduciario.
- ✓ Voto de miembro del Comité Fiduciario de Fonvivienda

3. Propositiones y varios

No se presentaron proposiciones y varios.

	<p style="text-align: center;">ACTA No. 162 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS</p> <p style="text-align: center;">Sesión Semi-Presencial de fecha tres (03) de septiembre de 2019</p>	<p style="text-align: center;">CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</p>
---	---	---

Es preciso aclarar que TODAS las decisiones de este comité están fundamentadas y motivadas en la recomendación del Comité Técnico, la información aquí presentada y los documentos que las soportan, los cuales hacen parte integral de la presente Acta.

Una vez recibido el voto del Supervisor de Fonvivienda y agotado el orden del día se da por terminado el Comité Fiduciario No. 162 los días tres (03) días de septiembre de 2019 a las 07:14 p.m.

De conformidad con el numeral 9.1.1.2 del Contrato de Fiducia, la presente Acta será suscrita en señal de aprobación por quien presidió el Comité y un representante de Fiduciaria Bogotá S.A., como Secretaria del mismo.

Se suscribe el Acta en señal de aprobación:

ORIGINAL FIRMADO